

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N°180755 del 17.07.2017 del Departamento  
de Extranjería y Migración del Ministerio  
del Interior y Seguridad Pública DE  
RECHAZO Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN  
N°90011 DEL 09.05.2016.

N° Interno : 8849257



RESOLUCIÓN EXENTA N° 26255

SANTIAGO, 24 de Enero de 2018

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por  
RESOLUCIÓN EXENTA N°180755 del 17.07.2017 del Departamento de  
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, se rechazó la solicitud de visación de residente  
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR, a QUINTERO OROPEZA, Ana Maria  
de nacionalidad VENEZOLANA, y dispuso el abandono del territorio  
nacional, en uso de la facultad privativa de esta autoridad  
administrativa;

b) Que, posteriormente, en virtud de  
nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus  
atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada,  
por no corresponder a la extranjería y mantener vigente Resolución  
Exenta N°90011 del 09.05.2016 del Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública, la que fue estampada en el pasaporte de la  
interesada con vigencia hasta el 02.06.2017.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 49, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio  
del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN  
EXENTA N°180755 del 17.07.2017 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública , mediante  
la cual se rechazó la solicitud de visación de residencia temporaria  
a DOÑA QUINTERO OROPEZA, Ana Maria de nacionalidad VENEZOLANA,

2. MANTENGASE vigente Resolución Exenta  
N°90011 de fecha 09.05.2016 del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior, que otorga visación de residente TEMP.  
PROFES./TECNICO, en la condición de TITULAR a la extranjera  
precedentemente individualizada, con vigencia desde 02.06.2016 hasta  
el 02.06.2017.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, y a Ministerio de Relaciones Exteriores, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

GCH/PVS/VGL/KLS  
[313]24/01/2018

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración M.I.
- Ministerio de Relaciones Exteriores



  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas